



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"*

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº. **000346** -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.SG  
Tumbes, **06 OCT 2015**

### VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000269-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 31 Julio de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

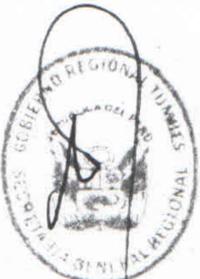
Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la ley N° 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000269-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 31 de Julio de 2015, se designó en el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico dependiente de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, al **BACHILLER JUAN JESUS CHAMOCHUMBI FESTINI**;

Que, por convenir al servicio es necesario designar, al **CPC. SEGUNDO ASENCION JULCA MOROCHO**, en el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico dependiente de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.



Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N.º 000346 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.SG  
Tumbes, 06 OCT 2015

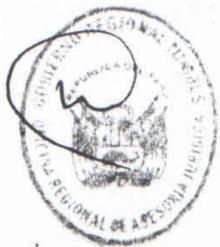
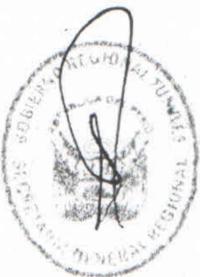
SE RESUELVE:

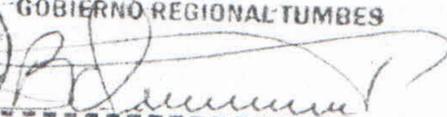
ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del BACHILLER JUAN JESUS CHAMOCHUMBI FESTINI, en el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico dependiente de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al CPC. SEGUNDO ASENCION JULCA MOROCHO, en el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico dependiente de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado  
PRESIDENTE REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ  
FEDATARIO TITULAR  
R.E.R N° 00629-2014/GOB. REG. P.  
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.